

9.^a sesion del Miércoles 6 de Agosto de 1890.

(Presidencia del H. señor Candamo.)

Abierta la sesion con asistencia de los señores Senadores: Quiñones, Elguera, Rosas, Bambaren, Gadea, Samanez, García Calderon, Carranza, Morote, Lama T., García, Villanueva, Alarco A., Mujica, Castillo, Torres, Menendez, Alarco L., Delgado, Muñoz, Leon, Olavegoya, Cárdenas, Izaga, Arbulú, La Torre Gonzalez, Oisneros, Canevaro, Romero, Najar, Lama G., Portal, Velez, Montero, Seminario, Valdez, Bejarano, Forero, Pinzás y Eguiguren Secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

El Congreso &c.

Considerando:

1.^o Que es de necesidad imperiosa para los intereses del país, relegar á perpetuo olvido las disensiones políticas que separan á la familia peruana;

2.^o Que reconociéndose esta verdad en todos los tiempos, la Representación Nacional siempre ha manifestado sus deseos de concordia, con actos conducentes á ese objeto; y

3.^o Que se han suscitado fundadas dudas respecto de la interpretacion y alcance de la resolucion legislativa de 26 de Octubre de 1886, que declaró la nulidad de los actos internos practicados por los Gobiernos de hecho, presididos por los Señores D. Nicolas de Piérola y D. Miguel Iglesias, cuya responsabilidad solo ha podido hacerse efectiva, conforme á la ley de 28 de Setiembre de 1888.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Órtense todos los juicios seguidos por causas políticas; y póngase en libertad á los detenidos y presos en virtud de dichos juicios, sin excepcion alguna, pudiendo volver á sus hogares los peruanos que se hallan fuera de la República.

Comuníquese etc.

Lima, Agosto 6 de 1890.—Manuel A. Bejarano.

Admitida á discusion pasó á la Comisión de Constitución.

Antes de la orden del dia, el señor

Valdez pidió se trajeran al despacho todos los proyectos que hubiesen quedado pendientes en la legislatura ultima, á fin de poner á la orden del dia los que estuviesen con dictámen, y pasar á las respectivas comisiones los que no lo tuvieran.

S. E. manifestó á su señoría que la mesa se ocupaba de examinar los proyectos pendientes, para segun su importancia irlos sometiendo á la sancion de la honorable Cámara.

ORDEN DEL DÍA.

No habiendo asunto de que ocuparse, S. E. levantó la sesion para pasar á Congreso.

Por la redaccion.—

MANUEL M. SALAZAR.

10.^a sesion del Jueves 8 de Agosto de 1890.

Presidencia del señor Candamo.

Abierta la sesion con asistencia de los HH. señores Senadores Quiñones, Elguera, Rosas, Bambaren, Gadea, Samanez, Torrico, García Calderon, Recabarren, Delgado, Carranza, Morote, Lama T., García, Villanueva, Alarco A., Mujica, Castillo, Torres, Menendez, Alarco L., Muñoz, Villagarcia, Leon, Cárdenas, Izaga, Arbulú, La Torre Gonzalez, Oisneros, Ganoza, Canevaro, Revoredo, Najar, Lama G., Portal, Velez, Seminario, Montero, Eguiguren, Valdez, Bejarano, Forero, Pinzás y Vizcarra Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando la designacion del dia en que podrá concurrir á esta honorable Cámara, con el fin de dar lectura á la memoria del Ministerio de su cargo.

A la orden del dia.

Del señor ministro de Justicia, manifestando que el mal estado de su salud no le permite concurrir á la honorable Cámara para dar lectura á la Memoria de los ramos de su despacho; y que se limita á remitir un ejemplar de dicho documento, reservándose enviar el número correspondiente de ejemplares en su oportunidad,